



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 28835/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Nociones de Sociología de la carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997 y su modificatoria.

Que los/as aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Comisión de Concursos del Consejo Directivo emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto en el presente expediente y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Nociones de Sociología" de la Carrera de Abogacía."*



Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Nociones de Sociología de la carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de mayo y 9 de junio de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:



Magister Virginia Carolina VILCHEZ

Especialista Gabriela Alejandra RICART

Magister Leticia GUTIERREZ

SUPLENTE:

Doctor Daniel Gustavo GORRA

Especialista María Amelia MARCHISONE

Licenciada Ana Laura PIATTI

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretario General.

Hoja de firmas